

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 91

Radicado No. No. 13468408900120210020500

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho paso el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante solicitó el retiro de la demanda. Provea.

Mompós, Bolívar. 7 de febrero de 2023.


ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
SECRETARIA

Mompós, Bolívar, siete (7) de febrero de Dos mil veintidós (2023).

Rad. 13-468-40-89-001-2021-00205-00.
DEMANDA DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: HENA EMILCE GARCIA VIDES
DEMANDADO: ROSARIO BARRIOS PONTÓN
ASUNTO: ADMITE RETIRO

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que los señores HENA EMILCE GARCIA VIDES, a través de apoderado judicial, presentó demanda de pertenencia en contra de la señora ROSARIO BARRIOS PONTON, sin embargo, quien dice ser el representante judicial, solicita el retiro del libelo demandatorio, lo cual fue solicitado a través de dirección de correo electrónico cricuga@hotmail.com el día 16 de febrero de 2022.

De conformidad con el art. 92 del C. G. del P., es procedente acoger tal solicitud. En consecuencia, este Juez ACEPTA el retiro de la demanda ya referenciada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ

JUEZ